

Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos

CONCURSO PUBLICO FEPI-PGBS-CP-004-2020

RECAVA, LIMPIEZA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS RÍOS CAMARÓN Y CAMARONCITO EN LOS SECTORES DESDE LAS LOMAS HASTA BOCA DEL RÍO SILENCIO, GUÁCIMO, LIMÓN

ACLARACIÓN N°1

Como resultado de la visita preoferta del Concurso Público FEPI-PGBS-CP-004-2020, se detallan las siguientes aclaraciones sobre el proyecto:

I. REUNIÓN PREVIA Y GENERALIDADES SOBRE EL PROYECTO

La actividad inicia en la Municipalidad de Guácimo a las 09:00 horas del 9 de noviembre de 2020 con una breve explicación de la naturaleza y alcance del proyecto, donde se señalan aspectos como la condición actual de los cauces y el impacto que tendrá el proyecto en la región. Se presentan algunas secciones contenidas en los planos suministrados por CORBANA como Anexo II del cartel para ilustrar el tipo de trabajos que se proyecta realizar.

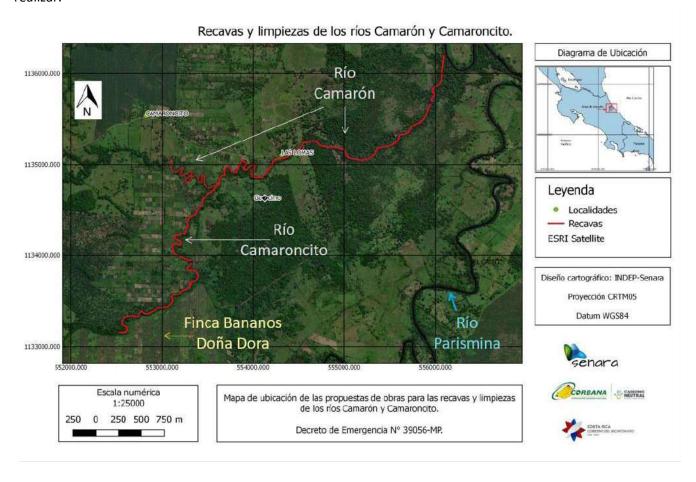


Figura 1. Mapa de ubicación de las obras. SENARA, 2020

Se señala la participación y el rol que tendrán en el proyecto CORBANA y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA).

II. ASPECTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se realizó un recorrido por algunos sectores de interés con la finalidad de explicar algunos aspectos relativos a la ejecución de los trabajos a realizar, así como también permitir a los oferentes evaluar las condiciones en las que deberán realizarse éstos. Se hizo hincapié en los siguientes aspectos:

• Recava y limpieza de cauces de ríos Camarón y Camaroncito: Esta actividad comprende la extracción de todos aquellos depósitos sueltos o moderadamente cohesivos que puedan ser excavados con maquinaria pesada convencional de los cauces a intervenir en este proyecto, así como el retiro de materia orgánica que se encuentre dentro de éstos y obstaculice el libre flujo de agua. Adicionalmente a estos materiales se considera incluido dentro de este rubro todas las fracciones de roca, piedras sueltas, peñascos, y otros elementos que cubiquen aisladamente un volumen igual o inferior a 1 m3.

Los materiales resultantes de la ejecución de esta actividad deberán ser dispuestos como mínimo a 2 metros del borde de la boca para luego ser movido hasta las líneas de los terraplenes definidos en los planos cumpliendo con los andenes. De no haber una línea de terraplén definidos, se debe tomar como mínimo una distancia de 5 metros de la línea de borde.

Colocación de lastre: El rubro correspondiente con esta actividad incluye el suministro en sitio y colocación de agregados pétreos seleccionados para el relleno de obras, relastreos, accesos a propiedades y vados (rampa y fondo) que serán instalados donde se indique en los planos o donde lo ordene la Unidad Ejecutora del proyecto. Debe considerarse dentro del trabajo correspondiente con esta actividad lo necesario para bombear, desaguar, apuntalar y construcción necesaria de ademes, entramados y ataguías, así como el suministro de materiales para tales obras y también la subsiguiente remoción de las mismas.

III. CONSULTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES.

Hechas las aclaraciones indicadas en la sección anterior, durante el recorrido se procedió a evacuar las dudas de los oferentes que participaron en la reunión de carácter obligatorio, conforme al siguiente detalle:

1. Pregunta: ¿Cómo se debe cotizar el rubro de "Lastre"?

Respuesta: Para la estimación de este renglón de pago se debe considerar que las unidades en la hoja de cotización corresponden con m3, por lo que la cotización debe contemplar el suministro y colocación de 156 m3 de lastre según las especificaciones señaladas en la documentación técnica de la contratación y lo indicado en esta visita preoferta. Asimismo, se indica que el rubro correspondiente con "Desmonte y limpieza de río Camarón" presenta un error en la cantidad de obra y debe leerse correctamente como 5400 m. La hoja de cotización una vez implementados los cambios señalados queda como se muestra a continuación.

Tabla 1. Hoja de cotización

Renglón de pago					
Ítem	Renglón de pago	Cantidad	Unidad	Precio Total (U.S. \$ ó ¢)	
1	Desmonte y limpieza de río Camarón	5400	m		
2	Desmonte y limpieza de río Camaroncito	3000	m		
3	Recava y limpieza de río Camarón	5400	m		
4	Recava y limpieza de río Camaroncito	3000	m		
5	Recava afluentes río Camarón	2500	m³		
6	Alquiler de maquinaria	20	hr		
7	Lastre	156	m³		
SUB-TOTAL					
IVA					
TOTAL					
TOTA	TOTAL, EN LETRAS:				

2. Pregunta: ¿Cuánta distancia por fuera de la sección del canal debe limpiarse?

Respuesta: La Unidad Ejecutora estableció que el ancho de la limpieza del andén debe ser de 5m para ambas márgenes de los cauces a intervenir, lo cual incluye la corta de vegetación y tala de árboles. No obstante, se hace la aclaración de que esta suposición se realiza con el fin de establecer un criterio uniforme para este aspecto en la elaboración de la oferta, pues durante la ejecución podrán existir sitios donde se modifique este requerimiento debido a condiciones ambientales o de alguna otra índole que sean aprobadas por la Unidad Ejecutora.

3. Pregunta: ¿Existen árboles que no se puedan cortar dentro de los andenes a limpiar?

Respuesta: La Unidad Ejecutora está coordinando con el SINAC la identificación y demarcación de aquellas especies arbóreas que se encuentren protegidas y que por lo tanto no han de ser afectadas por la ejecución de los trabajos contemplados en esta contratación. Es responsabilidad del contratista que resulte adjudicatario el planificar y realizar las maniobras necesarias para ejecutar los trabajos contratados a cabalidad sin dañar estos árboles, al igual que los puentes, pasos de alcantarilla y otras obras civiles que se encuentran dentro de los cauces o en sus cercanías y resultan necesarios para los habitantes de la zona.

4. Pregunta: ¿La tramitología ambiental corre por cuenta del contratista?

Respuesta: Las gestiones medioambientales asociadas con las autoridades reguladoras competentes serán gestionadas por parte de la Unidad Ejecutora en coordinación con la Unidad Promovente (CORBANA).

5. Pregunta: ¿El acceso y tránsito del personal y maquinaria por las fincas privadas está coordinado?

Respuesta: La Unidad Ejecutora (SENARA) está realizando las gestiones para obtener y registrar la autorización por parte de los propietarios de las fincas aledañas a los cauces de los ríos Camarón y Camaroncito dentro del área del proyecto para el paso del personal y maquinaria necesarios para lograr el objeto de la contratación.

6. Pregunta: ¿Cómo se deberán disponer los desechos de la recava de los cauces y limpieza de los andenes?

Respuesta: Todos estos materiales deben ser colocados más allá de los andenes, es decir, al menos a una distancia de 5 m partir del borde del cauce. En el caso particular de los sedimentos recolectados tras la recava del cauce, éstos deberán ser colocados a lo largo del recorrido del río de forma tal que se evite su reingreso a éste.